



PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AMEM/crra
Expte.: CP_GEFEC 13/2018-O

CONVOCATORIA

De orden de la señora presidenta de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, Resolución número 43971/2018, de 12 de noviembre, tengo el honor de convocarle a usted a la **sesión ordinaria** de la **COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS**, el **DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018**, en primera convocatoria a las **NUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS**, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, y en segunda convocatoria el día hábil siguiente y en los mismos términos de la primera conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

- 1.- CP_GEFEC 13/2018 Aprobación, si procede, de las actas y diarios de las sesiones anteriores:
- Actas números 11 y 12 y diarios de sesiones números 45 y 46, de las sesiones ordinaria y extraordinaria y urgente de fecha 11/10/2018 y 5/11/2018, respectivamente.

C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

- 2.- CP_GEFEC 13/2018 Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **26 de octubre de 2018** por el que se aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos número **P2018/10**, en el Presupuesto de **2018**, mediante **Créditos Extraordinarios**, sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**.
- 3.- CP_GEFEC 13/2018 Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número **P2018/11**, en el Presupuesto de **2018**, mediante **Concesión de Créditos Extraordinarios**.
- 4.- CP_GEFEC 13/2018 Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **18 de octubre de 2018** por el que se aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos número **P2018/12**, en el Presupuesto de **2018**, mediante **Suplementos de Crédito**, sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**.

Código Seguro de verificación:kxR44Gfe+ffLxdiaXamjhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	12/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	kxR44Gfe+ffLxdiaXamjhQ==	PÁGINA 1/3



kxR44Gfe+ffLxdiaXamjhQ==

- 5.- CP_GEFEC 13/2018 Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **26 de octubre de 2018** por el que se aprobó la Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Anualidad 2018 sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**.
- 6.- CP_GEFEC 13/2018 **COMPARECENCIAS**
2.1.- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.
- 7.- CP_GEFEC 13/2018 **PROPOSICIONES Y MOCIONES CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN**

No se presentaron.
- 8.- CP_GEFEC 13/2018 **RUEGOS Y PREGUNTAS**
8.1.- RUEGOS
8.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.
8.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión
8.1.3.- Ruegos de formulación oral en la sesión
8.2.- PREGUNTAS
8.2.1- Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.
8.2.1.- Preguntas pendientes de sesiones anteriores

Sesión de 13/7/2018
G. P. M. Popular
8.2.1.1.- ¿Cuántos procedimientos de nulidad de contratación se están tramitando en estos momentos?
8.2.2.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión
8.2.3.- Preguntas de formulación oral en la sesión

C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, TURISMO, MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR

INSTITUO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN

- 9.- CP_GEFEC Aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº

Código Seguro de verificación:kxR44Gfe+ffLxdiAXamjhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	12/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	kxR44Gfe+ffLxdiAXamjhQ==	PÁGINA 2/3



kxR44Gfe+ffLxdiAXamjhQ==

- 13/2018 6/18, en el presupuesto del ejercicio 2018, por importe de 315,97.-€.
- 10.- CP_GEFEC 13/2018 Aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 7/18, en el presupuesto del ejercicio 2018, por importe de 8.087,25.-€.
- 10.- CP_GEFEC 13/2018 Aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. del IMEF, en el presupuesto del ejercicio 2018, por importe de 8274,64 €.
- 11.- CP_GEFEC 13/2018 Aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 11 en el presupuesto del ejercicio 2018, por importe de 18.194,49.-€.

Régimen de Recursos

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Corporación, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del art. 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA/LPGC-PUEDA/POPULAR/MIXTO Y MIEMBROS DE LOS RESPECTIVOS GRUPOS EN DICHA COMISIÓN, COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN E INTERVENTORA GENERAL

Código Seguro de verificación:kxR44Gfe+ffLxdiAXamjhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	12/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	kxR44Gfe+ffLxdiAXamjhQ==	PÁGINA 3/3



kxR44Gfe+ffLxdiAXamjhQ==